E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-46
	JURÍDICA	Versión: 02
		Vigente a partir de: Diciembre 17 de 2019

Armenia Quindío, 01 DE OCTUBRE DE 2026

Doctor
JOSE ALVARO ARCE PIMENTEL
Jefe Oficina Asesora Juridica
ESE Hospital Departamental Universitario
del Quindío San Juan De Dios

Asunto: **Oficio Remisorio**
Referencia: **Comunicación de Supervisión**

De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Control y Seguimiento de los Contratos, adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado como **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1860 de 2026** suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1094971644 expedida en ARMENIA, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS", para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores o interventores contenidas en el Artículo 17 y lo referente a las funciones, controles y atribuciones particulares de los supervisores o interventores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Supervisión e Interventoría.

Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. *(Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).*

Nota: Los contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente de la E.S.E Hospital

RECIBIDO: _____

Revisó y aprobó: José Álvaro Arce Pimentel / Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y elaboró: Andres Felipe Aristizabal / Contratista Oficina Asesora Jurídica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1860 DE 2026

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día **01 DE OCTUBRE DE 2026**, se reunieron: **JOSE ALVARO ARCE PIMENTEL** Jefe Oficina Asesora Juridica, **en** su calidad de supervisor(a) y **LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO** en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del Contrato de Prestación de Servicios de **N° 1860 de 2026**. Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.
CONTRATANTE:	ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios
NIT:	800000118-2
CONTRATISTA:	LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO
CC:	1094971644 expedida en ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($9.876.000 M/CTE .)
FORMA DE PAGO:	La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA Literal B. del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Noviembre del 2026.
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

Contratista: **LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO**

Supervisor(a): **JOSE ALVARO ARCE PIMENTEL**
Jefe Oficina Asesora Juridica